

**COMUNICACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y TRÁMITE DE
AUDIENCIA DE LA CONVOCATORIA 2015, MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D, DEL PROGRAMA
ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA,
SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Referencia: TIN2015-66524-P
Investigador principal 1: LUIS MARTINEZ LOPEZ
Entidad solicitante: UNIVERSIDAD DE JAEN
Centro: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
Título: PROCESOS DE CONSENSO INTELIGENTES PARA TOMA DE DECISIONES EN GRUPO BAJO
INCERTIDUMBRE
Duración en años: 3

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECC/1779/2013 de 30 de septiembre (BOE de 2 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y en la Resolución de 17 de junio de 2015 (BOE 23 de junio), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, a la vista del informe elevado por la Comisión de Evaluación, esta Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria, ha dictado la correspondiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, que se ha publicado en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 10 de la resolución de convocatoria, junto con los correspondientes anexos de solicitudes estimadas y desestimadas para financiación.

La propuesta a su solicitud de ayuda para el proyecto de investigación de referencia TIN2015-66524-P, que ha recibido la calificación A, se establece en siguientes términos:

Propuesta de financiación (costes directos, en euros)	CONCEDIDO 51.000 €
Propuesta de inclusión del proyecto en la correspondiente convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores: SI	N.º de contratos (en caso afirmativo) 1

En el Anexo I se recogen las observaciones realizadas por la Comisión de Evaluación en los tres criterios de la evaluación científico-técnica, recogidos en el artículo 23 de la convocatoria.

El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles, para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación propuesta, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. Cualquiera de estas acciones deberá hacerlas a través de Facilit@, en <https://sede.micinn.gob.es/facilita>. Recuerde que tanto la aceptación o desistimiento de la propuesta como, en su caso, la presentación de alegaciones no llegarán hasta nuestros sistemas de tramitación hasta que el representante legal de su entidad haya completado el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido, que será único para las acciones del investigador principal y del representante legal. De no constar la aceptación o el desistimiento expreso en dicho plazo, la ayuda se entenderá aceptada.

Se considerará que la aceptación de la ayuda por parte del beneficiario conlleva también la aceptación por parte del beneficiario asociado, en su caso, salvo declaración expresa en contrario.

Los beneficiarios, cuando proceda, deberán aportar adicionalmente, en el plazo antes señalado, la documentación a que se refieren los artículos 5.3 y 11.11.b) (requisitos y documentos exigidos al miembro asociado: declaración responsable y borrador de convenio que regule las actividades a ejecutar conjuntamente) y 20.3 (borrador de convenios de colaboración con las entidades a las que pertenezcan otros miembros del equipo de investigación) de la Resolución de convocatoria.

Si la propuesta es aceptada, esta subdirección general elevará la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver la convocatoria. Si se presentaran alegaciones, una vez finalizado el plazo establecido en el párrafo anterior, este órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los solicitantes a los que se hubiese propuesto la concesión de ayudas tras el trámite de alegaciones, con objeto de que en el plazo de diez días manifiesten su aceptación o desistimiento a la ayuda definitivamente propuesta.

Los beneficiarios deberán tener en cuenta:

1. El solicitante, por medio de la aceptación explícita o no, declara que no ha obtenido otra ayuda para el mismo fin, o que, de haberla obtenido, no supera conjuntamente el importe de la solicitud. Así mismo, se compromete a comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.
2. La entidad beneficiaria recibirá en concepto de costes indirectos hasta un 21 % adicional de la financiación concedida en costes directos.
3. Los costes directos que figuran en la tabla corresponden a los conceptos susceptibles de gasto que se describen en el artículo 20 de la Resolución de convocatoria.
4. Las ayudas propuestas podrán ser cofinanciadas con fondos FEDER (subvención con anticipo reembolsable). La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de dicha cofinanciación caso de ser finalmente asignada, así como de las condiciones específicas establecidas para el FEDER en la convocatoria y, particularmente, lo dispuesto en la disposición transitoria segunda.

Subdirección General de Proyectos de Investigación.

Referencia: TIN2015-66524-P

Anexo I: Observaciones de la comisión de evaluación

a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta

El interés y calidad de la presente propuesta es excelente. La solicitud cubre todas las fases del desarrollo de un proyecto de I+D+i, desde la investigación básica al desarrollo. Los objetivos incluyen el estudio de situaciones de decisión en grupo bajo incertidumbre, desde las visiones teórica y práctica. Se avanza en la definición de nuevas soluciones en procesos de alcance de consenso, y en sus aplicaciones a problemas prácticos, incluyendo los sistemas de recomendación. Los objetivos son claros, concisos, están bien justificados, y son ambiciosos pero asumibles.

El proyecto está muy relacionado con la trayectoria del equipo. La relevancia e interés de sus publicaciones en los últimos años avalan la viabilidad. En cuanto al plan de trabajo, su planteamiento, metodología, hipótesis de partida, desglose de actividades e hitos y buena distribución de las tareas contribuyen a hacer los objetivos alcanzables. El grado de novedad es moderado-alto, continuación de TIN2012-31263, TIN2009-08286, P08-TIC-3548. La adecuación de las actividades a los objetivos es buena y existe relación entre las tres fases (marco metodológico, investigación de problemas reales, aplicación y soporte) y los objetivos del proyecto. El plan de trabajo es detallado, incluyendo el centro ejecutor, el personal encargado y los resultados previsibles. El cronograma es correcto y completo. Como debilidades, la carga de actividades puede ser algo excesiva para el equipo de investigación y la viabilidad de la implementación de los modelos TDG prácticos a gran escala mediante las soluciones propuestas es dudosa, pero se considera asumible.

b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación

El equipo de investigación es de tamaño reducido, si bien muestra una buena competencia y adecuación al trabajo propuesto. Dos miembros del equipo de trabajo tienen una producción científica notable y una trayectoria de cooperación previa. Su experiencia en proyectos anteriores de temática similar es buena. El IP demuestra una gran capacidad de liderazgo, avalada por la dirección de un buen número de proyectos investigación de convocatorias públicas y la calidad de los resultados obtenidos en cada proyecto. A nivel internacional el IP tiene un importante reconocimiento internacional en el tópico, colaboraciones con la red EUREKA International, docencia en universidades de prestigio extranjeras, estancias periódicas y colaboraciones en la organización de sesiones especiales en congresos, números especiales y en la gestión de las revistas en las que colabora como editor en jefe o de área de las mismas.

Respecto al resto del equipo, se trata de un grupo joven, bien estructurado y con CVs muy completos: publicaciones en revistas con factor de impacto alto, participación en proyectos (algunos como IP), organización de sesiones especiales y conferencias, y estancias en centros extranjeros con grupos relevantes. Han obtenido diversos premios internacionales relevantes en la temática del proyecto, entre ellos, premio al mejor artículo de investigación en la revista IEEE TFS en 2008 y en 2012; 11 artículos altamente citados en Top 1% según los indicadores esenciales en ISI.

c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta

El impacto a nivel académico es claro y está garantizado. Se prevé publicar al menos 10 artículos en revistas de impacto, lo cual es razonable dada la trayectoria del grupo. Dos tesis doctorales se beneficiarían de este proyecto. Se contemplan avances en la definición de teorías de decisión en grupo y procesos de alcance de consenso a gran escala bajo incertidumbre.

El impacto técnico se orienta al marketing personalizado; la propuesta técnica es menos ambiciosa que la científica y está menos sustentada por la experiencia previa del grupo. El reconocimiento y dimensión internacional del IP hace presuponer una estrecha colaboración con investigadores extranjeros. Se espera poder solicitar una European Training Network (ETN) en las convocatorias Marie Skłodowska-Curie Actions H2020.

También es posible la transferencia de resultados, puesto que se incluye en el plan de actividades la estrategia para la aplicación de resultados a casos reales con las empresas MENGISOFT S.C.A y SUMUR DIGITAL.

El proyecto, en su conjunto, está calificado como excelente y se recomienda su financiación, si bien asignando un presupuesto



menor que el solicitado.